## SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer en torno a la liquidación de costas (2018-231).

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

**Auto Interlocutorio No. 1190** 

## **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Se fijan como agencias en derecho a cargo de Asalud Limitada y a favor de la demandante la suma de \$2.100.000 en cuantía del 70% quedando la suma de \$1.470.000

**CÚMPLASE** 

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

## SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

A continuación, procedo a liquidar las costas causadas por el trámite del presente proceso:

A cargo de **ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SLAUD -ASALUD LIMITADA-** a favor de **YOANNA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ:** 

 Primera Instancia:
 \$1.470.000, oo

 Segunda Instancia:
 \$1.817.052, oo

Sin Gastos de secretaría

TOTAL ...... \$3.287.052, oo

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA Secretaria

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se APRUEBA la anterior liquidación, dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por YOANNA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ en contra de ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SLAUD - ASALUD LIMITADA-.

De otra parte y toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE** 

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

Por Estado Número 202 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, noviembre 29 de 2021.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA SECRETARIA